



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2015.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ

Concejales

Dª. PIEDAD ROSO NÚÑEZ

D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

Dª. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ

CALDERÓN

D. JONATHAN HOYOS AMANTE

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dª. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ

ROMERO

INTERVENTORA

Dª. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ

ROMERO

SECRETARIA GENERAL

Dª. EVA MARÍA ROJAS GORDILLO

En el Municipio de Castuera, el día 26 de agosto de 2015, a las 09:00 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde de la Corporación, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria General, Dª Eva Mª Rojas Gordillo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2015.

Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión celebrada el cuatro de agosto de 2015, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EMPRESA "OFICINA DE ASESORAMIENTO CATASTRAL", CON NRE 2015/3916, DE FECHA 24/08/2015, DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES Y FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL" DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de favorecer el emprendimiento en la localidad, mediante el desarrollo de proyectos innovadores y creativos que se presenten en el mismo, con el objeto de fomentar el empleo y contribuir al desarrollo económico rural, incentivando la constitución de nuevas empresas que realicen actividades o presten servicios no desarrollados hasta el momento en la localidad.

Vista la necesidad de aprobar, para su ejecución, el proyecto de EMPRESA DE OFICINA DE ASESORAMIENTO CATASTRAL", CON NRE 2015/3916, DE FECHA 24/08/2015, redactado por D. RAFAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ y D. JONATAN LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Visto el Informe explicativo y preceptivo unido al expediente, emitido por la Concejalía de empleo del Ayuntamiento, en el que se estima la procedencia del desarrollo del citado proyecto mediante la contratación de las redactoras D. RAFAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ y D. JONATAN LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Teniendo en cuenta lo antedicho, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 288/2015, de fecha 18 de agosto, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. - APROBACIÓN del proyecto de EMPRESA DE OFICINA DE ASESORAMIENTO CATASTRAL", CON NRE 2015/3916, DE FECHA 24/08/2015, redactado por D. RAFAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ y D. JONATAN LÓPEZ FERNÁNDEZ, de conformidad con las "Bases de Contratación de Personal Laboral para el desarrollo de Proyectos Innovadores y Fomento del Empleo Local" del Ayuntamiento de Castuera.

SEGUNDO. - Notificar a la Concejalía responsable del programa y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebren.

3º.- LICENCIA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO PARA CONSUMO PROPIO, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE CASTUERA, CON DOMICILIO EN CTRA. DE MONTERRUBIO S/N (C/ ARRABAL, S/N), CASTUERA (BADAJOZ).

Visto que con fecha 16 de agosto de 2015 con NRE 2015/3125 fue presentada por D. FRANCISCO ARAGÓN CABALLERO, en representación de SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA CASTUERA, con domicilio en Ctra. De Monterrubio s/n de Castuera (Badajoz) solicitud de LICENCIA DE APERTURA DE UNIDAD DE SUMINISTRO Y DE ACTIVIDAD, con cumplimiento de lo dispuesto al efecto en el artículo 37 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tal y como consta en los documentos incorporados en el expediente que obra en los archivos municipales, en el que se incluye la siguiente documentación:

1. Memoria de Comunicación ambiental, que cumple con el contenido mínimo indicado en el Anexo X del Decreto citado.
2. Certificación final expedida por el Técnico Director de las obras, D. José Manuel Casado Lendínez, en el que se indica que la actividad e instalaciones se adecuan al Proyecto Técnico y a la Memoria de Comunicación Ambiental y que cumple con todos los requerimientos y las condiciones técnicas determinadas por la normativa ambiental conforme a lo recogido en el apartado 2.
3. Copia de la notificación de producción de residuos peligrosos.

Visto que, por la Alcaldía se solicitó de los servicios técnicos municipales la emisión del informe técnico correspondiente que certifique la adecuación de las obras e instalaciones a las condiciones recogidas en la citada comunicación ambiental.

Visto que, con fecha 20 de agosto de 2015 y NRE2015/3856, de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince se procedió por parte de D Tomás Benítez Rodríguez, Arquitecto Municipal en calidad de responsable de los servicios técnicos municipales, a emitir el correspondiente informe de la actividad en el que manifiesta que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud "*SÍ puede iniciarse la actividad para LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO A PARA CONSUMO PROPIO.*"

Considerando que en virtud de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde al Ayuntamiento la comprobación, control, inspección y sanción de las actividades sometidas a comunicación ambiental.

Por todo lo anterior la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud de la Delegación de Competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto **ACUERDA:**

PRIMERO. - Otorgar la concesión de LICENCIA DE APERTURA DE UNIDAD DE SUMINISTRO Y DE ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO A PARA CONSUMO PROPIO, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA CASTUERA, con domicilio en Ctra. de Monterrubio, s/n de Castuera (Badajoz).

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma a los servicios técnicos municipales.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: "*La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 euros*", la Junta de Gobierno Local



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

(Entidad local N° 01060362)

Refª.: EMRG

e-mail: secretaria.ayto@castuera.es

ACUERDA, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, cuatro votos a favor y ninguno en contra, AUTORIZAR Y DISPONER la siguiente relación de gastos:

N° de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
2015/000100	16/07/2015	7.147,83	A26019992	FCC AQUALIA,S.A.	CONSUMOS MUNICIPALES 2º TRIMESTRE 2015
PROFORMA, N° 5	07/08/2015	8.772,50	52960897Q	DAVID BAVIANO CARMONA	ACTUACION GRUPO "DIVAN DU DON" Y "FIESTA DE DJ'S" DIA 05/09/15
PROFORMA, N° 7	07/08/2015	7.865,00	52960897Q	DAVID BAVIANO CARMONA	ACTUACION GRUPO "MADE IN AQUÍ"+DJ 80'S,DIA 06/09/15
PROFORMA, N° 8	07/08/2015	10.890,00	52960897Q	DAVID BAVIANO CARMONA	ACTUACION "FESTIVAL ELECTRO LATINO" DIA 07/09/15
PRESUPUESTO N° 403/2015	06/08/2015	6.916,36	B99362857	NO SOLO ROTULOS Y GRAFICAS, S.L.	DISEÑO ROTULACION NUEVA ESCUELA DE MUSICA
CONTRATO	26/08/2015	21.175,00	28937529X	MARCOS LOZANO ROMERO	CELEBRACION FESTEJOS TAURINOS FERIA SEPBRE. 2015

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria General doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Martos Ortiz

Da fe del acto D^a. EVA MARÍA ROJAS GORDILLO, Secretaria de la Corporación.